

## RECUADRO III.1 PÉRDIDA ESPERADA Y MANEJO DE RIESGOS SISTÉMICOS

Las colocaciones comerciales de evaluación individual —que corresponden a todos los créditos otorgados a empresas cuyo tamaño resulta relevante para el banco acreedor— representan un alto porcentaje del portafolio de créditos y de las provisiones de la banca, ubicándose a agosto del 2017 en 45 y 37%, respectivamente. Dentro de esta cartera, las categorías subestándar e incumplimiento han aumentado su participación, situación que se ha destacado como un riesgo subyacente en IEF anteriores. Al considerar la calidad de la cartera individual como un todo, se observa un deterioro desde el 2011, según se infiere del aumento de la pérdida esperada, indicador alternativo que se calcula en base a la normativa bancaria. Dado este contexto, en este recuadro se estudian las características del aprovisionamiento del riesgo subyacente, sus implicancias sistémicas y el rol de la política macro-prudencial.

### Riesgo de crédito, provisiones y garantías

La evaluación individual se realiza a ciertas empresas deudoras cuyo tamaño, complejidad o nivel de exposición con la banca requiere un análisis detallado. La normativa vigente establece un total de 16 categorías de riesgo, agrupadas en tipos de cartera: normal, sub-estándar y en incumplimiento<sup>1/</sup>. Cada categoría tiene asociada una pérdida esperada, la que es computada como el producto de su respectiva probabilidad de incumplimiento y pérdida dado el incumplimiento. Parámetros que, junto con la mitigación proveniente de las garantías asociadas, constituyen la base para determinar las provisiones por riesgo de crédito de esta cartera (tabla III.3).

**TABLA III.3**

Categorías de riesgo de las colocaciones evaluadas individualmente (porcentaje)

Tipo de cartera	Categoría de riesgo	Pérdida esperada	Probabilidad de incumplimiento	Pérdida dado el incumplimiento
Normal	A1	0,04	0,04	90,0
	A2	0,08	0,10	82,5
	A3	0,22	0,25	87,5
	A4	1,75	2,00	87,5
	A5	4,28	4,75	90,0
	A6	9,00	10,00	90,0
Subestándar	B1	13,88	15,0	92,5
	B2	20,35	22,0	92,5
	B3	32,18	33,0	97,5
	B4	43,88	45,0	97,5
Incumplimiento	C1-C6	100	100	(E-G)/E (*)

(\*) Para cartera en incumplimiento, la pérdida dado el incumplimiento no es fija sino que se calcula de acuerdo a la fórmula señalada. E=Exposición y G=Garantía.

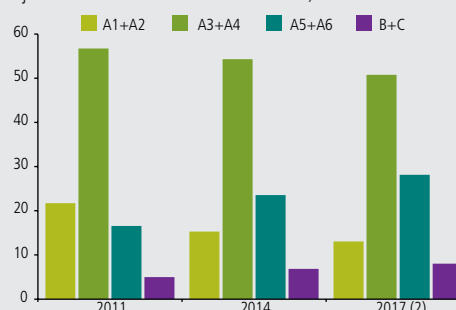
Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBIF.

<sup>1/</sup> Ver Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables de la SBIF.

De acuerdo a la clasificación anterior, desde el 2011 a la fecha se aprecia un incremento en la proporción de créditos de mayor riesgo (categorías B/C) junto con una menor participación de colocaciones menos riesgosas (categorías A1/A2) (gráfico III.11). Esta evolución explica porqué la pérdida esperada de la cartera comercial evaluada individualmente aumentó de 4,6 a 6,0% en dicho período.

**GRÁFICO III.11**

Cartera comercial individual según clasificación (1)  
(porcentaje sobre las colocaciones comerciales)



(1) Categorías agregadas de acuerdo a nivel de riesgo en tabla III.3. No incluye exposiciones contingentes.

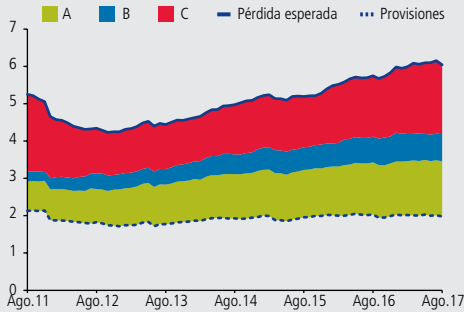
(2) Último dato: agosto del 2017.

Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBIF.

Este incremento de la pérdida esperada, calculada a partir de la normativa vigente, ha sido acompañado por mayores garantías, por lo que no se ha traducido en un aumento significativo de las provisiones. Cabe destacar que las provisiones se determinan ponderando el porcentaje de pérdida esperada de cada categoría de riesgo por su respectiva exposición, que considera el descuento por el valor de ejecución de las garantías y sus costos asociados. Así, la diferencia con relación a las provisiones constituidas se explica por una mayor incidencia de las garantías que cubren esta cartera (gráfico III.12). En particular, para las distintas categorías, las garantías implícitas calculadas a partir de la normativa de provisiones exhiben aumentos significativos desde 2011 a la fecha como proporción de las colocaciones, en especial para la cartera normal (gráfico III.13).

**GRÁFICO III.12**

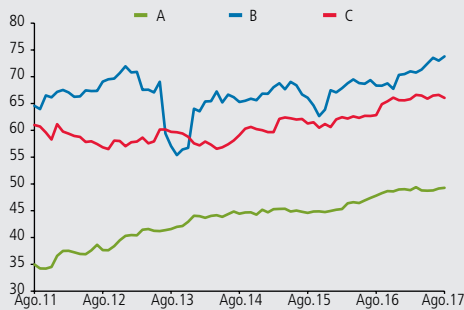
**Pérdida esperada y cobertura de riesgos**  
(porcentaje de las colocaciones comerciales de evaluación individual)



Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBI.

**GRÁFICO III.13**

**Garantías implícitas a partir de la normativa**  
(porcentaje de las colocaciones comerciales de evaluación individual)



Fuente: Banco Central de Chile en base a información de la SBI.

### Evolución del marco regulatorio

La evolución de la normativa de provisiones por riesgo de crédito ha significado una mejora en el proceso de evaluación de la cartera, al aislarlo de la incidencia del colateral como mitigador de riesgo. Hasta el 2004, la clasificación de deudores con riesgo superior al normal dependía de las garantías asociadas, y con ello se computaban directamente las provisiones. El cambio normativo del 2004 implicó que dicha cartera se evaluara independientemente de las garantías asociadas a la operación. No obstante, al momento de computar las provisiones, las garantías se descontaban de la pérdida esperada. Por último, en el 2010 se introdujo el cambio que incluye también a la cartera normal donde previamente las garantías no se consideraban como mitigadores. Además, se incorporó la desagregación de la cartera comercial individual en las 16 categorías de riesgo mencionadas anteriormente.

### Implicancias de política financiera

La mayor incidencia de las garantías en la mitigación de los riesgos de la cartera comercial individual es un desarrollo que requiere ser monitoreado. Aun cuando el colateral permite alinear los incentivos de deudores y bancos en las relaciones individuales de crédito (Holmstrom y Tirole, 1998), a diferencia del capital o las provisiones, las garantías —a pesar que cubrirían correctamente los riesgos del portafolio individual de los bancos— introducen una mayor exposición de la banca a riesgos sistémicos. Esto por una mayor dependencia a fluctuaciones de precios de activos, principalmente reales, que se relacionan con factores macroeconómicos cíclicos. Dicha vulnerabilidad es especialmente relevante durante episodios de turbulencia financiera, donde se podría exacerbar el deterioro provocado por el ciclo económico (Fisher, 1933). Por lo anterior, es importante mantener un balance entre los distintos mitigadores del riesgo de crédito capital, provisiones y garantías para cubrir la cartera frente a escenarios económicos más deteriorados.